

Sesión de Ayuntamiento número 16 dieciséis, de Carácter Ordinaria, 30 Treinta de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

En la Ciudad de Ojuelos Jalisco, Jalisco, siendo las 13 trece horas con 40 cuarenta minutos del día 30 treinta de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento, procedí a levantar el Acta para certificar la presente Sesión de Ayuntamiento.

Estando reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal ubicado en Mariano Azuela número 25 veinticinco de esta Ciudad a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 13, 14, 15, Capítulo V, 48 fracción V, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ediles que integran el H. Ayuntamiento, quienes previamente fueron convocados por el Presidente Municipal, David González González, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaratoria de Quórum Legal, instalación de la Sesión y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación para omitir la lectura del Acta de la Sesión No. 15 y aprobación de la misma.
3. Punto a tratar por el Presidente Municipal, David González.
4. Puntos a tratar por los C. C. Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento.
5. Clausura de la Sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal, David González González, solicita al Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, proceda a pasar lista de asistencia, procediendo a realizar el siguiente pase de lista:

1	Presidente Municipal	David González González, Presente.
2	Síndico Municipal	Cesar Leonel Marmolejo Avilez, Presente.
3	Regidora	Ma. Guadalupe Jaime Contreras, Presente.
4	Regidor	Juan José Ortiz Serna, Presente.
5	Regidora	Martha Ibarra Reyes, Presente.
6	Regidor	J. Inés Reyes Díaz, Presente.

7	Regidora	María del Rosario Santoyo González, Presente,
8	Regidor	Juan Carlos Jasso Romo, Presente.
9	Regidor	Jaime Romo Oliva, Presente.
10	Regidor	Gilberto Carranza Martínez, Presente.
11	Regidor	Agustín Marmolejo Guillen, Presente.

Por consiguiente, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, que existe Quórum Legal, por lo que queda instalada formalmente la Sesión de Ayuntamiento, por lo que serán válidos y legales los acuerdos que en esta se tomen.

El Secretario General del H. Ayuntamiento, Carlos Humberto Buendía Domínguez, somete a consideración de los Regidores el Orden del Día; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN PARA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 15 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

El Presidente Municipal solicita al Ayuntamiento, tengan a bien aprobar la omisión de la lectura del Acta de Sesión No. 15 de Carácter Ordinaria, de fecha 27 de Julio del 2016 y aprobación de la misma.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para omitir la lectura del Acta de la Sesión No.15 de carácter Ordinaria, de fecha 27 de Julio del 2016, así como su aprobación; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

3. PUNTOS A TRATAR POR EL C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

3.1. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA OBTENCIÓN DE ARMAMENTO, CARTUCHOS Y EQUIPO TÁCTICO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Presidente Municipal informa al Ayuntamiento, que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, otorgará armamento, cartuchos y equipo táctico a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que solicita aprobación para suscribir un Contrato de

Comodato entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ojuelos de Jalisco, autorizando para su suscripción los C. C. David González González, Presidente Municipal, Lic. César Leonel Marmolejo Avilez, Síndico Municipal y el C. Julio César Maldonado Quintanilla, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jal. A continuación se describe el armamento que se otorgara en comodato:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULAS	Cargadores
8	PISTOLAS	SMITH&WESSON	910	9MM	-TDT2028	1
					-TDT2035	1
					-TDT2029	1
					-TDT2036	1
					-TDT2030	1
					-TDT2039	1
					-TDT2031	1
					-TDT2032	1
3	FUSILES	VEKTOR	R6	.223	-359222	2
					-359224	2
					-359229	2
3	FUSILES	BERETTA	SC 70/90	5.56X45MM	-A12259G	1
					-A12258G	1
					-A12241G	1
2	FUSILES	MCA. D.S.A.	SA58	7.62X51MM	-DS38550	2
					-DSA20540	2

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

3.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PRIMERA ETAPA” EN LA LOCALIDAD DE MATANZAS, JALISCO.

El Presidente Municipal, somete a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación para llevar a cabo la Obra Pública consistente en “Construcción de Línea de Conducción, tanque y Red de Distribución, Primera Etapa” en la comunidad de Matanzas, Jalisco, la cual tiene un monto estimado de \$4, 453,115.28 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento quince pesos 28/100 m.n.), correspondiéndole al municipio aportar la cantidad de \$890,623.05 (ochocientos noventa mil seiscientos veintitrés pesos 05/100 m.n.), bajo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- La comisión estatal del agua en lo sucesivo “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO del municipio de Ojuelos De Jalisco, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” convienen

en llevar a cabo la obra pública consistente en **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PRIMERA ETAPA”** en la **localidad de Matanzas**, mediante el programa de agua potable alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales (**PROAGUA**) en su **apartado rural**, por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar **El Punto De Acuerdo** para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra descrita en la cláusula anterior, será de **\$ 4´453,115.28 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento quince pesos 28/100 m.n.)**

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	70.%	\$ 3´117,180.70
Recursos Estatal	10.%	\$ 445,311.53
Recursos Municipal	20.%	\$ 890,623.05
Total	100.%	\$ 4´453,115.28

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirecto.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el **Presente Acuerdo**. cuando la obra incremente el costo descrito en más del **25%** será necesario que **“EL AYUNTAMIENTO”** apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que **“CEA”** se lo notifique a **“EL AYUNTAMIENTO”**.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza a **“CEA”**, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que **“CEA”** gire a la **Secretaría De Finanzas Del Poder Ejecutivo Del Estado De Jalisco** mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de **“CEA”**, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, **“EL AYUNTAMIENTO”** se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la **CEA**, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.-“EL AYUNTAMIENTO” se obliga ante **“CEA”**, a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas

nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la **“CEA”**.

SEXTO.-“EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a **“CEA”**, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y **“EL AYUNTAMIENTO”** por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a **“CEA”** los resultados obtenidos. En relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, **“EL AYUNTAMIENTO”** se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

OCTAVO.- la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable del municipio de **Ojuelos De Jalisco**, una vez entregada por **“CEA”**, por lo que **“EL AYUNTAMIENTO”** continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de Acuerdo

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con **“EL AYUNTAMIENTO”** o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a **“CEA”** en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“CEA”** haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio en representación del Ayuntamiento.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

3.3. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE RECIBIÓ 2 OFICIOS, GIRADOS POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En los que se informa la aprobación de los siguientes Acuerdos Legislativos:

- **En el Acuerdo Legislativo No. 641-LXI-16.**

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa, dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada busque crear o fortalecer la integración de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de cada municipio y de esta forma se garantice la aplicación de los nuevos ordenamientos jurídicos vigentes que se encuentran en beneficio de las Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco.

- **En el Acuerdo Legislativo No. 646-LXI-16.**

ÚNICO. Gírense atentos y respetuosos exhortos a los 116 municipios que se detallan en el 3er Punto de la exposición de motivos del presente Acuerdo, para que, de manera expedita, se sirvan dar cumplimiento al Transitorio Décimo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco, integrando su Sistema Municipal de Protección e informen su debida instalación, tanto a esta Soberanía como al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por conducto de su Secretario Ejecutivo.

- **En el Acuerdo Legislativo No. 645-LXI-16.**

PRIMERO. Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, para que incluya en el anteproyecto de egresos del ejercicio fiscal 2017, las medidas necesarias para que los dos edificios del Congreso del Estado de Jalisco sean sustentables y se elimine gradualmente el uso de productos derivados de Polietileno Tereftalato.

SEGUNDO. Se aprueba la iniciativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de egresos del ejercicio fiscal 2017 del Congreso del Estado de Jalisco y se exhorta al Gobierno del Estado, a los Organismos Públicos Autónomos, y a los 125 Municipios para que hagan lo propio.

TERCERO. Se solventan los puntos VIII incisos **c)** y **e)**, donde se expone que el establecimiento de un límite de consumo de paquetes de hojas con base en el promedio mensual de consumo y se requiere justificación por escrito para un consumo mayor, y que toda comunicación interna sea por medios electrónicos; al ya verse implementadas las medidas solicitadas en la presente legislatura.

CUARTO. Se instruye al Secretario General para que a través de las distintas Direcciones Administrativas se implementen las medidas necesarias para el cumplimiento de los puntos VIII incisos **d)** y **e)** y X, en los cuales se expone sobre la implementación en cada oficina y área del Congreso del Estado de Jalisco, de un espacio para el acopio del papel de reúso y un espacio para el papel de reciclaje, así mismo que toda la comunicación interna sea por medios electrónicos y por último, que se diseñe e implemente una campaña integral de educación ambiental para difundir la información y medidas contenidas en el presente Acuerdo Legislativo, con el objetivo de concientizar al personal e involucrarlo en su eficaz aplicación.

QUINTO. Se desechan los puntos VIII incisos **f)** y **IX**, al poder verse afectada la técnica legislativa con la que se trabaja en este H. Congreso del Estado, que exponen que se elimine el uso de bolsas plásticas en invitaciones y demás comunicación institucional y se realice el cuarteo de residuos sólidos urbanos que se generan en el Congreso del Estado.

3.4. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, YA QUE CON ANTERIORIDAD SE LES HIZO LLEGAR TANTO DE MANERA IMPRESA COMO ELECTRÓNICA, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

El Presidente Municipal solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal del año 2017, tanto en lo general como en lo particular, ya que con anterioridad se les hizo llegar de forma tanto de manera impresa como electrónica, para su análisis y observaciones correspondientes.

El Presidente Municipal, pide al Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, someta a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para que el C.P. Ismael Alonso Martínez, Encargado de la Hacienda Municipal, haga uso de la voz y explique acerca de este punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

El C.P. Ismael Alonso Martínez, Encargado de la Hacienda Municipal expone lo siguiente:

Se adhirió cobro a la construcción de los Parques Eólicos y la utilización de piso....

El Regidor Juan Carlos Jasso Romo, solicita información acerca del aumento en las tablas de valores de Catastro Municipal, ya que él tenía entendido que primero el aumento en la tabla de valores se debe aprobar por el H. Ayuntamiento, para posterior aprobación de la Ley de Ingresos.

El Presidente Municipal, pide al Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, someta a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para que la C. Yesenia Álvarez Maldonado, Directora de Catastro Municipal, haga uso de la voz y explique acerca de este punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

La C. Yesenia Álvarez Maldonado, Directora de Catastro Municipal, expone lo siguiente:

Se conformó la Comisión para poder realizar el proyecto de valores, llamado Consejo técnico de Catastro Municipal, y quedo conformado por el Presidente , Secretario, Síndico y un Regidor comisionado que es el C. J. Inés Reyes Díaz, este Consejo propuso, elaboro y reviso el proyecto de tablas de valores para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual fue enviado al Consejo Técnico de Catastro Estatal para su homologación y en su caso aprobación del proyecto mencionado, proponiendo en dicho proyecto el aumento de 4% en terrenos y construcciones, quedando a la espera de las observaciones de dicha dependencia. Por lo que no es necesario aprobar el Proyecto de Tablas de Valores en conjunto de la Ley de Ingresos, ya que esta se aprueba dependiendo del Dictamen del Consejo Técnico de Catastro Estatal y se somete al pleno del Ayuntamiento en lo individual, manifestando también que dependiendo del dictamen y una vez recibido se informará al h. Ayuntamiento lo resuelto por Catastro Estatal, estando a sus órdenes a lo que corresponda.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

3.5. EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTAN UN ESTADO DE MOROSIDAD, ASÍ COMO EL INCREMENTO EN LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL.

El Presidente Municipal, manifiesta que conforme a lo anterior, es con el objeto de motivar a los contribuyentes morosos a pagar con un descuento en recargos y gastos de cobranza, así como por medio de convenios de pagos en parcialidades, proponiendo que los descuentos puedan ser del 50%, 75% o 100%, dependiendo de la cantidad que se adeuda, al término del año 2016.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

4. PUNTOS A TRATAR POR LOS C. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.

4.1. La Regidora, Ma. Guadalupe Jaime Contreras, hace los siguientes planteamientos:

- a)** Somete a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del Reglamento de Operación de Ligas Municipales.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por la Regidora Ma. Guadalupe Jaime Contreras, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

- b)** Solicita se vea la posibilidad de implantar una campaña de reforestación dentro de nuestro municipio.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por la Regidora Ma. Guadalupe Jaime Contreras, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

- c)** Somete a consideración, se lleve a cabo dentro la obra pública en la calle Solidaridad, la colocación de varias jardineras para plantar árboles apropiados.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por la Regidora Ma. Guadalupe Jaime Contreras, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

4.2. El Regidor, Juan Carlos Jasso Romo, informa que le han hecho llegar solicitudes de becas para estudiantes que estudian fuera del municipio, y propone que a cada uno de los Regidores se les entregue la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, los días 28 de cada mes, durante 10 meses a partir de Octubre 2016 a Julio 2017, para que sean ellos quienes otorguen las becas, que deberán ser tres estudiantes por Regidor; los estudiantes deberán entregar a los Regidores, la documentación correspondiente para que estos a su vez los entreguen a la secretaria de Regidores la C. Blanca Estela Torres de la Cruz, para que lleve el control de los alumnos que serán beneficiados con estas becas.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Regidor Juan Carlos Jasso Romo, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para otorgar a cada Regidor la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100m.n.) mensuales para apoyos de becas, a partir del mes de Octubre 2016 y hasta el mes de Julio 2017; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

4.3. El Regidor, Agustín Marmolejo Guillén, hace los siguientes planteamientos:

- a) Solicita apoyo para que los del empleo temporal puedan llevar a cabo su trabajo, ya que el Comisariado Ejidal no les permite quitar la piedra del bordo.
El Presidente Municipal, le informa que se le dará seguimiento.
- b) Solicita, se vea la posibilidad de que a cada Regidor se les otorgue un vale de gasolina mensual

El Presidente Municipal, solicita se apruebe que se le otorguen vales de gasolina por 50 litros mensualmente a cada uno de los regidores.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por el Regidor Agustín Marmolejo Guillén, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para que se les otorguen 50 litros de gasolina mensuales a cada uno de los Regidores que integran este H. Ayuntamiento; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

4.4. La Regidora, Martha Ibarra Reyes, informa que le hizo llegar una solicitud la C. Rosa Delia Reyna Hernández, Directora de la escuela Telesecundaria “Pedro Moreno “de la comunidad de La Paz, Jalisco, donde solicita apoyo para comprar y colocar los ventanales de las aulas escolares del edificio A, ya que se encuentran en mal estado y las cuales son necesarias para tener un ambiente sano y agradable para los alumnos.

Una vez discutido y analizado el punto tratado por la Regidora Martha Ibarra Reyes, el Licenciado Carlos Humberto Buendía Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del presente punto; resultando la siguiente votación: **Once votos a favor, por lo que se APRUEBA por Unanimidad.**

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal David González González, concluye de la siguiente manera: Desahogados los puntos del Orden del Día para esta Sesión Número 16 de Carácter Ordinaria, celebrada el día 30 treinta de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, y siendo las 14 catorce horas con 43 cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, se declara clausurada la presente Sesión, firmando todos y cada uno de los que intervinieron y quisieron hacerlo.



**DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**CÉSAR LEONEL MARMOLEJO AVILEZ,
SÍNDICO MUNICIPAL**

**MA. GUADALUPE JAIME CONTRERAS,
REGIDORA**

**JUAN JOSÉ ORTIZ SERNA
REGIDOR**

**MARTHA IBARRA REYES,
REGIDORA**

**J. INÉS REYES DÍAZ,
REGIDOR**

**MARÍA DEL ROSARIO SANTOYO
GONZÁLEZ,
REGIDORA**

**JUAN CARLOS JASSO ROMO,
REGIDOR**

**JAIME ROMO OLIVA,
REGIDOR**

**GILBERTO CARRANZA MARTÍNEZ,
REGIDOR**

**AGUSTÍN MARMEJO GUILLÉN,
REGIDOR**

DOY FE

**C. LIC. CARLOS HUMBERTO BUENDÍA DOMÍGUEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**